

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM Nº 713/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 713/08**

Sucre, 03 de Diciembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 695/08 de 28 de noviembre de 2008, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión de Servicios a los señores CONCEJALES: **Luis Fidel Herrera Rellini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, Edwin Zegarra Talabera, Claudia Gonzáles Ramos, Edmundo Yucra Flores y Víctor Hugo Hevia Romero**, (a excepción de los señores Concejales: **Hugo Tomás Loayza Nava, María Graciela Pinto Escalier y Juan Valda Salinas**, que se encuentran declarados en comisión oficial), y a los **ASESORES LEGALES: Abog. Merardo Vargas Cruz, Abog. Guido Aparicio Mercado, Abog. Aldo Montaña Bravo, Abog. Verónica Thenier Cueto, Abog. José Luis Sánchez Choque y Abog. Alex Vladimir Ríos Caballero**, a los efectos de que asistan y participen en la **Audiencia Pública de Socialización del PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, a realizarse el día **miércoles 03 de diciembre de 2008, de Hrs. 09:00am a 12:00 en el salón ubicado en la representación del Viceministerio, sito en calle Final Urcullo Edificio ABC Segundo Piso**,

Que, en Sesión Plenaria de 03 de diciembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, que la **Dra. Nardí E. Suxo Iturry, VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA**, no estará presente en la **Audiencia Pública de Socialización del PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, el día **03 de diciembre de 2008**, situación por la cual, el Pleno del H. Concejo Municipal, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, han determinado **ABROGAR** la Resolución No. 695/08 de 28 de noviembre de 2008, autorizando únicamente la asistencia de los Asesores Legales: **Abog. Guido Aparicio Mercado, Abog. Aldo Montaña Bravo, Abog. Verónica Thenier Cueto, Abog. José Luis Sánchez Choque y Abog. Alex Vladimir Ríos Caballero**, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales, disposición legal concordante con el art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. ABROGAR y dejar sin efecto legal la Resolución No. 695/08 de 28 de noviembre de 2008, por las consideraciones señaladas.

Art. 2º. AUTORIZAR la asistencia de los Asesores Legales: **Abog. Guido Aparicio Mercado, Abog. Aldo Montaña Bravo, Abog. Verónica Thenier Cueto, Abog. José Luis Sánchez Choque y Abog. Alex Vladimir Ríos Caballero**, a los efectos de que asistan y participen en la **Audiencia Pública de Socialización del PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, a realizarse el día **miércoles 03 de diciembre de 2008, de Hrs. 09:00am a 12:00 en el salón**

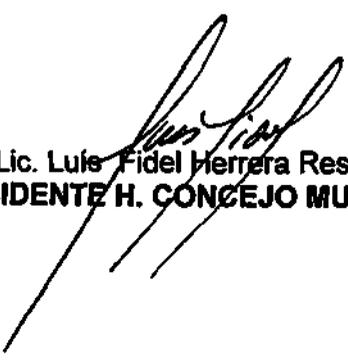
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 713/08

ubicado en la representación del Viceministerio, sito en calle Final Urcullo
Edificio ABC Segundo Piso,

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL